

Fue denunciado por abrir la mochilla de una joven y llevarse su cartera (y otros efectos) en la explanada situada junto al Eroski Cartagena y huir cuando los pretendían cachear. Sucedió sobre las 0.45 horas, según la denunciante. La persona identificada fue condenada a pagar una multa de 360 euros y una responsabilidad civil de 130, que la Audiencia ha anulado debido a que en la sentencia figura que sucedió a las 4.15 horas, cuando resulta que desde las 3.55 horas estaba en Comisaría detenido por otro asunto.

- [La sentencia](#)
- 

La sentencia de juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena condenaba a la persona identificada en las fotografías mostradas a la denunciante en Comisaría a una multa de dos meses a razón de 6 euros diarios por un delito leve de hurto, además de indemnizar a la víctima con 130 euros.

La identificación pareció clara, pues el hecho tuvo lugar el 6 de enero de 2018 y cuando la chica, de 19 años de edad, se dio cuenta que hurgaban en su mochila trató de cachearlos. Al llegar su novio, se dieron a la fuga, siendo también vistos por varias personas.

Hubo condena, pero, por lo que se lee en la sentencia de la sección quinta de la Audiencia Provincial, pudo haberse producido un error que ha permitido que salga indemne el autor del hurto. El abogado de la defensa planteó que en los hechos probados figura que el hurto tuvo lugar a las 4.15 horas del 6 de enero de 2018, cuando resulta que el joven estaba detenido por otro delito en Comisaría desde las 3.55 horas, por lo que no podía estar en dos sitios a la vez, generando dudas razonables sobre el hecho que se le atribuye, según reseña el magistrado ponente antes de revocar el fallo del juzgado de Instrucción y declarar de oficio las costas.